



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 107, fecha: martes, 06 de Junio de 2023

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LOS PADRONES DE TASAS DE DIVERSAS ENTIDADES LOCALES Y MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA Y ANUNCIO DEL PERIODO DE COBRO EN VOLUNTARIA.

1958

Realizada la aprobación de los padrones de Tasas por parte de los Ayuntamientos que han delegado las facultades de liquidación, recaudación y exposición pública de las Tasas, en la Diputación de Guadalajara, y que son todos los relacionados en anexo adjunto, (se exceptúan los municipios de Marchamalo y Yeves en lo relativo a la notificación mediante la exposición pública, que se realiza por el propio ayuntamiento) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los padrones quedarán expuestos al público en el Servicio Provincial de Recaudación y en los Ayuntamientos respectivos, para su examen por los legítimamente interesados durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia". También se divulgará el edicto mediante la inserción de anuncios en la prensa digital provincial.

Se establece como período de ingreso en voluntaria, de los períodos y ejercicios que se indican en relación anexa, el comprendido entre el día 20 de Junio y 20 de Septiembre de 2023 (ambos inclusive).

La exposición al público de los padrones producirá los efectos de notificación



colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponerse por los interesados en caso de disconformidad con los actos liquidatorios de las cuotas tributarias recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición al público.

A fin de facilitar el pago se remitirá por correo a los contribuyentes los recibos de los mencionados tributos (salvo que se encuentre domiciliado el pago o que la cuota líquida del recibo sea inferior a 8.-euros), que de acuerdo con el Anexo 2 del Cuaderno 60 del Consejo Superior Bancario, se componen de dos ejemplares: el primero para el contribuyente, con poder liberatorio una vez validado mecánicamente o con sello y firma autorizada de la entidad colaboradora; y el segundo para la entidad colaboradora, que le servirá de justificante de la operación realizada. Los contribuyentes que no tengan el pago del recibo domiciliado, y dispongan de correo electrónico, recibirán en su mail, el recibo o carta de pago.

Mediante la presentación de dichos recibos, los contribuyentes podrán efectuar el pago con independencia del municipio al que corresponda, mediante ingreso en efectivo o cargo en cuenta, durante los días hábiles de ingreso, única y exclusivamente en cualquier sucursal de las siguientes entidades colaboradoras: CAIXABANK, S.A, IBERCAJA BANCO S.A.U, CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, BBVA, BANCO SANTANDER, o directamente en el cajero automático de la entidad.

También podrán efectuar el pago del Impuesto, con independencia del municipio al que corresponda, a través de nuestra OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA: BIZUM y tarjeta .La dirección es: [https://dguadalajara.tributoslocales.es/Servicio Provincial de Recaudación/Pago de tributos con tarjeta/Pasarela de pagos](https://dguadalajara.tributoslocales.es/Servicio%20Provincial%20de%20Recaudaci3n/Pago%20de%20tributos%20con%20tarjeta/Pasarela%20de%20pagos) (Pasarela <http://recaudacion.dguadalajara.es/pago-de-tributos-con-tarjeta>).

A través de esta última modalidad, se puede domiciliar el pago de los recibos para próximos ejercicios y realizar el pago de los tributos en período voluntario y ejecutivo y durante todos los días del año, siempre que se disponga de un documento cobratorio en plazo emitido por la Diputación Provincial de Guadalajara (recibo, liquidación, carta de pago, etc.) en el que deben figurar una identificación y una referencia de cobro. Además de la identificación y de la referencia de cobro, también serán necesarios los siguientes datos: Importe en euros de la deuda, número de la tarjeta, fecha de caducidad y código de verificación. Esta operación no lleva ningún gasto adicional para el pagador.

El cargo en cuenta de los recibos domiciliados se realizará el 20 de Julio.

En los municipios que a continuación se citan, al haberse establecido en sus ordenanzas fiscales una bonificación a favor de los sujetos pasivos que domicilien la deuda en una entidad financiera, las liquidaciones (Agua y/o Tributos Varios), que se cobren mediante esta modalidad, tendrán la bonificación en cuota que también se indica: CABANILLAS DEL CAMPO (3%) Y TRIJUEQUE (2%).

Los contribuyentes que no reciban la carta de pago o que la hubieran extraviado podrán solicitar una segunda copia en el Servicio Provincial de Recaudación de



Guadalajara preferiblemente por teléfono o por correo electrónico (inforecaudacion@dguadalajara.es), también de forma presencial en todas nuestras oficinas, en horario de 9 a 14:00 horas. La oficina de Guadalajara, en la Calle Atienza, 4 (Centro de San José), así como las oficinas sitas en los municipios de Molina de Aragón, Sigüenza y Brihuega. También podrán realizar sus consultas en el propio ayuntamiento al que corresponde la tasa y a través de la Oficina Virtual Tributaria del Servicio de Recaudación (<https://dguadalajara.tributoslocales.es/>).

Teléfonos de contacto de nuestras oficinas y direcciones de correo electrónico:

GUADALAJARA: 949887582 (inforecaudacion@dguadalajara.es)

MOLINA DE ARAGON: 949830101 (recaudacion.molina@dguadalajara.es)

SIGUENZA: 949390688 (recaudacion.siguenza@dguadalajara.es)

BRIHUEGA: 949280249 (recaudacion.brihuega@dguadalajara.es)

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, con los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículo 24 del RD. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación).

Guadalajara, 5 Junio de 2023. LA DIPUTADA-DELEGADA DE ECONOMIA Y HACIENDA. Fdo.: M^a Susana Alcalde Adeva.

VOLUNTARIA 4 JUNIO-SEPTIEMBRE 2023

MUNICIPIO	TRIBUTOS	PERIODO
19003-ADOBES	TRIB. VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	ANUAL 2023
19031-ANGON	AGUA POTABLE	ANUAL 2023
19031-ANGON	TRIB. VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	ANUAL 2023
19044-ATIENZA	AGUA POTABLE	ANUAL 2022
19044-ATIENZA. ENTID: CASILLAS Y MADRIGAL	SUMINISTRO DE AGUA	ANUAL 2022
19044-ATIENZA	TRIB. VARIOS: BASURA-CAN-ALCANTAR.-GAN	ANUAL 2023
19055-BUJALARO	AGUA POTABLE	ANUAL 2022
19058-CABANILLAS DEL CAMPO	TRIB. VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	2º SEMESTRE 2022
19058-CABANILLAS DEL CAMPO	APROV.VIA PUB.CON ENTR. O PASO CARRUAJ	ANUAL 2023
19059-CAMPILLO DE DUEÑAS	SUMINISTRO DE AGUA	ANUAL 2022
19059-CAMPILLO DE DUEÑAS	TRIB. VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	ANUAL 2022
19064-CANREDONDO	AGUA Y ALCANTARILLADO	ANUAL 2022
19087-CINCOVILLAS	AGUA POTABLE	ANUAL 2022
19087-CINCOVILLAS	TRIB. VARIOS: CANALES Y BASURA	ANUAL 2023
19092-COGOLLUDO	AGUA POTABLE Y BASURA	1º CUATRIMESTRE 2023
19098-COPERNAL	AGUA POTABLE Y BASURA	ANUAL 2023
19147-HUERMECES DEL CERRO	AGUA Y ALCANTARILLADO	1º SEMESTRE 2022
19147-HUERMECES DEL CERRO	TRIB. VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	ANUAL 2022
19151-HUMANES	AGUA Y ALCANTARILLADO	1º CUATRIMESTRE 2023
19151-HUMANES	TRIB. VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	1º CUATRIMESTRE 2023
19156-JADRAQUE	AGUA Y ALCANTARILLADO	1º CUATRIMESTRE 2023



19168-MANDAYONA	AGUA Y ALCANTARILLADO	3º CUATRIMESTRE 2022
19171-MARCHAMALO	AGUA-ALCANTARILLADO Y CONTADOR	1º CUATRIMESTRE 2023
19171-MARCHAMALO	TRIB.VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	1º SEMESTRE 2023
19190-MOLINA DE ARAGON	AGUA-MANTEN. RED Y DEPURADORA	2º SEMESTRE 2022
19190-MOLINA DE ARAGON	TRIB. VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	1º SEMESTRE 2023
19190-MOLINA DE ARAGON	VADOS: ENTRADA O PASO DE CARRUAJES	ANUAL 2023
19216-PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	AGUA-ALCANTARILLADO Y BASURA	1º SEMESTRE 2022
19219-PINILLA DE MOLINA	AGUA Y ALCANTARILLADO	ANUAL 2023
19219-PINILLA DE MOLINA	TRIB. VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	ANUAL 2023
19220-PIOZ	AGUA-ALCANTAR.-CONTAD.-DEPURAD.-BASURA	1º CUATRIMESTRE 2023
19221-PIQUERAS	SUMINISTRO DE AGUA	ANUAL 2023
19221-PIQUERAS	TRIB. VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	ANUAL 2023
19225-POZO DE GUADALAJARA	VADOS: ENTRADA O PASO DE CARRUAJES	ANUAL 2022
19255-SETILES	AGUA POTABLE	ANUAL 2022
19257-SIGUENZA	AGUA Y ALCANTARILLADO	1º CUATRIMESTRE 2023
19258-SOLANILLOS DEL EXTREMO	AGUA Y ALCANTARILLADO	ANUAL 2022
19267-TERZAGA	AGUA Y ALCANTARILLADO	ANUAL 2023
19267-TERZAGA	TRIB. VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	ANUAL 2023
19271-TORDELLEGO	TRIB. VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	ANUAL 2022
19280-TORREJON DEL REY	AGUA Y ALCANTARILLADO	1º CUATRIMESTRE 2023
19286-TORTOLA DE HENARES	TRIB.VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	1º CUATRIMESTRE 2023
19290-TRIJUEQUE	AGUA Y ALCANTARILLADO	1º CUATRIMESTRE 2023
19290-TRIJUEQUE	TRIB. VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	1º SEMESTRE 2023
19298-VALDEARENAS	AGUA Y ALCANTARILLADO	ANUAL 2023
19298-VALDEARENAS	TRIB. VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	ANUAL 2023
19304-VALDENUÑO-FERNANDEZ	AGUA-ALCANTARILLADO Y MANTEN. RED	1º CUATRIMESTRE 2023
19326-YEBES	AGUA Y ALCANTARILLADO	1º CUATRIMESTRE 2023
19326-YEBES	TRIB. VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	1º CUATRIMESTRE 2023
19709-TEROLEJA	SUMINISTRO DE AGUA	ANUAL 2022